

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe. 2020-32-1-0001043

Montevideo, 21 de abril de 2022.

R/D N° 67/2021

VISTO: que mediante R/D N° 51/2018 de fecha 31 de agosto de 2018 se se adjudicó la contratación de un paquete de servicios en el Data Center de ANTEL por el término de 36 meses.

RESULTANDO: que dicha contratación se realizó al amparo de lo establecido por el artículo 33 literal C numeral 1 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F) el cual dispone que se podrá contratar directamente mediante excepción "Entre organismos o dependencias del Estado con personas públicas no estatales o con personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social esté constituido en su totalidad por participaciones, cuotas sociales o acciones nominativas propiedad del Estado o de personas públicas no estatales...".

CONSIDERANDO: que, habiéndose finalizado el plazo de la contratación original, procede ampliarla por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 28 de febrero de 2022, en los mismos términos que surgen del contrato respectivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE


1º) APROBAR la ampliación de la contratación de un paquete de servicios tecnológicos en el Data Center de ANTEL por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 28 de febrero de 2022, en los términos que resultan del expediente de referencia (incluyendo los ajustes correspondientes).

2º) ESTABLECER que el mencionado crédito se imputará con carácter de excepción y por medio de Contratación Directa en la forma dispuesta por el numeral 1 del literal D del artículo 33 del TOCAF.

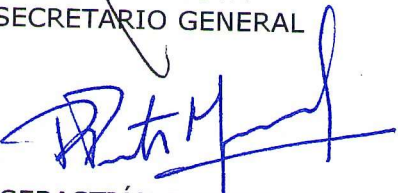
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

3º) PASE al Área de Administración, División Financiero Contable, a los efectos que correspondan.



RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE